



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 15 de febrero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 0652 de fecha 19 de enero del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 19 de enero del 2012, presentado por el Prof. Richard Raúl García Rodríguez, promotor de la Asociación Cultural "La Calle Teatral", hace de conocimiento que esta institución está organizando un evento cultural II Jornada: Festival Nacional de Teatro para Niños, denominado "TEATRO PARA MI PUEBLO".

Que, para esta jornada cultural se ha invitado a varios grupos artísticos que durante tres días van a desarrollar sus capacidades y competencias en el difícil arte del teatro.

Que, para el cumplimiento de este evento y con el antecedente de que la Entidad apoyó la I Jornada, tocan nuevamente las puertas de esta Comuna para patrocinar este evento cultural y requieren del apoyo económico para financiar gastos de pasajes, alimentación y hospedaje por tres días.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 15 de febrero del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles, con cargo a Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR una Subvención Económica de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre del **Prof. RICHARD RAÚL GARCÍA RODRÍGUEZ**, los cuales servirán para solventar los gastos de pasajes, alimentación y hospedaje que demandará la II Jornada: Festival Nacional de Teatro para Niños, denominado "TEATRO PARA MI PUEBLO".

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos determinados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo